

Argentina 1985, el juicio a las juntas

Argentina 1985 | Santiago Mitre | 2022

Juan Carlos Mosca

“Beth Hamishpath, audiencia pública, palabras que el ujier gritó a todo pulmón... el juicio se celebró en una sala dispuesta como un teatro, y ante un público, de manera que el impresionante grito del ujier al anunciar el inicio de cada sesión producía un efecto parecido al que causa ver alzar un telón”
(Hannah Arendt).¹

Próximamente se estrena el filme “Argentina, 1985”, sobre el juicio a las juntas militares que gobernaron nuestro país durante la última dictadura militar.

Con producción argentina y de Amazon Studios, y dirigida por Santiago Mitre, se recrea el histórico juicio a las juntas realizado por la justicia civil en 1985, bajo el gobierno del primer presidente del retorno a la democracia, el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín.

La emblemática «Causa 13/84»

El tribunal lo integraron los jueces Torlasco, Gil Lavedra, León Arslanián, Valerga Araoz, Ledesma y Andrés D’ Alessio. El fiscal principal fue Julio César Strassera y el fiscal adjunto Luis Gabriel Moreno Ocampo.

Los fiscales utilizaron como base probatoria el informe “Nunca Más”, elaborado por la CONADEP (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas), del cual se tomaron 300 casos puntuales.

La sentencia se conoció el 9 de diciembre de 1985. Un día antes del 10 de diciembre, fecha en que se conmemora el día Universal de los Derechos Humanos (el 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos). Y también fue un 10 de diciembre, de 1983, cuando la última junta militar se retiró del poder, entregando el gobierno a un presidente electo en democracia.

En esa época cada 10 de diciembre, fecha de finalización de la dictadura, era un día festivo, un feriado. Conocer la sentencia el día anterior tuvo –entre otros sentidos– también el valor de puesta en escena.



Ubiquemos algunos datos de otra puesta en escena, la película. En el filme Ricardo Darín personifica al fiscal Strassera, Peter Lanzani al fiscal Moreno Ocampo y Carlos Portaluppi al presidente del tribunal.

Resulta imprescindible aclarar que quien escribe estas líneas no ha visto aún la película, que al momento de escribir este texto aún no fue estrenada; sin embargo, los comentarios periodísticos dejan trascender un tono intimista, sobre la relación entre ambos fiscales, y de cada uno de ellos con sus familias. No es de extrañar que se recree el ambiente de expectativas, pero también temores, que se afrontaba en aquellos años.

Buena parte de la opinión pública temía por las consecuencias de provocar la reacción de los militares, quería evitar una provocación y consideraba que era preferible no juzgarlos, para no generar un nuevo golpe de Estado. De hecho, la última junta militar antes de dejar el poder había dictado una auto amnistía para impedir cualquier juicio; y la candidatura de Italo Luder – Deolindo Bittel, por el justicialismo, planteaba no cuestionar esa autoamnistía. Pero el triunfo de Alfonsín modificó las cosas.

Alfonsín tampoco quería un juicio civil, y apostó en vano a que las propias Fuerzas Armadas juzgaran a los ex comandantes en jefe, en un juicio militar. Esperando salvar así, con una solución de compromiso, el riesgo de una asonada.

Pero los militares no se auto juzgaron. Entonces, primero vino el informe de la CONADEP, y luego el juicio. La sentencia llegó dos años después de la recuperación de la democracia.

¿Cómo afrontar la realización de una película sobre un hecho histórico, cuyo desenlace ya se conoce? Y, además, por qué hacerlo ahora, a casi 37 años.

Veremos si el guion, la dirección y las interpretaciones, logran transmitir no sólo los hechos, sino también lo que podríamos llamar “el espíritu de época”, transitado por tantos entusiasmos como temores.

Recordemos que ese juicio fue inédito en América Latina, en ningún otro país de nuestra región se avanzó en un juicio de esas características. Por caso, en Uruguay, la auto amnistía militar de 1985 y la Ley de Caducidad de 1986, no fueron derogadas y sobrevivieron a dos plebiscitos. Y en Chile la Constitución de 1980, la constitución de Pinochet, aunque tuvo múltiples reformas parciales, nunca fue derogada. Recién ahora, con el proceso constituyente iniciado por Michelle Bachelet en el año 2015, luego de grandes manifestaciones populares, se espera para este año 2022 ratificar por plebiscito una nueva Constitución que reemplace aquella de Pinochet. ¡Más de 40 años después de dictada!

Dicho esto, sobre lo que ya ha corrido bastante tinta, ¿Qué podríamos esperar de un filme? ¿Podrá el hecho artístico tocar un punto singular, atravesando así la subjetividad de una época? Tal vez lo logre justamente con el armado de una escena fílmica sobre ese juicio, que de por sí ya fue una puesta en escena.

Recordemos que Hanna Arendt, en su obra *Eichmann en Jerusalén*, toca el tema de la puesta en escena en el modo que queda ilustrado con el epígrafe elegido para este texto. Conocemos el concepto de “banalidad del mal” desarrollado por la autora justamente en las reseñas de aquel juicio. Pero también dedica espacio a la cuestión de la puesta en escena, y a la tensión entre el fiscal Hausner y el presidente el tribunal, Moshe Landau. Tensión entre la espectacularidad (a cargo del fiscal) y la puesta dramática (a cargo del tribunal).

¿Por qué tendría esto importancia para nosotros? Pues porque, así como la historia requiere de una puesta en escena lo mismo sucede en la administración de justicia. O en palabras de Arendt: porque no sólo es necesario hacer justicia, sino también mostrar públicamente que se hace justicia.

De eso se trató justamente el juicio a las juntas, y es por ello y en ese sentido que también incluyó una puesta en escena.

La puesta en escena dio lugar a aquello para lo cual hasta entonces no había lugar y resultaba difícil encontrar palabras. El horror se acotó a 300 casos, y el detalle de esos casos iluminó lo que estaba en penumbras, lo intuido, lo ya sabido, pero no del todo dicho. Particularmente no dicho en el gran escenario de la escena pública. Construir la escena pone a la luz el horror que se mantenía en penumbras, al tiempo que también posibilita brindar un marco y tramitar ese horror. Poner nombre a las víctimas, a los victimarios y los crímenes; y hacerlo en una trama jurídica. Brindar un marco, ventana a ese mundo, función del fantasma.

Quisiera retomar un argumento que ya utilicé hace 25 años cuando comenté la película de Lita Stantic, *Un Muro de Silencio*, recordando el desarrollo que realiza Lacan en la 3° clase del seminario sobre la angustia, cuando se refiere a una polémica entre Levi Strauss y Sartre acerca del texto del primero de ellos *El Pensamiento Salvaje*, polémica entre la razón analítica y la razón dialéctica, el enfoque historicista y el enfoque estructuralista.

Resumiendo, afirma Lacan que tenemos el dato de la realidad, un mundo, lo dado, supuesto materialista, también podríamos llamarlo la estructura; luego una escena sobre el mundo, que es la historia. La historia –señala Lacan– siempre tiene estructura de puesta en escena. Y finalmente una escena sobre la escena de la historia.

Sobre el recurso a la escena sobre la escena, Lacan recuerda el instrumento de la entrada de los comediantes en Hamlet, cuando el príncipe danés les da la letra para que representen lo que de otro modo hubiera sido inenominable (en su caso, el asesinato del padre).



Podríamos decir entonces que tenemos el dato de la realidad, los hechos, sobre los que se basa la película. Realidad que si no toma la forma de puesta en escena aún no se constituye en historia, nada podemos decir de este primer escalón si no se escenifica. Luego el juicio que monta una escena en la que se expone y sanciona, se

orientan los hechos. Y ahora finalmente la escena que monta la película sobre el juicio, escena sobre la escena.

Relevo cultural del recuerdo individual, la historia está orientada, tiene un sentido y una dirección. Implica una lectura y por ello es política. Apostemos entonces a la construcción de una escena histórica; produciendo lecturas para dejar una marca, para construir una escena, puesta en escena de la historia. ¿Será la apuesta de este filme?

En 1985, la finalización del juicio no bajó el telón. Fue el comienzo –reiterado en los juicios siguientes, en las restituciones de los niños secuestrados, en las causas por la verdad y justicia– de múltiples oportunidades para levantar el telón.

Tenemos la expectativa, deseamos, que esta película permita nuevamente desdoblar la escena: alzar en acto político y creador el telón de la historia.

¹ Hannah Arendt, Eichmann en Jerusalén, capítulo 1 Audiencia Pública.